



ACTA N° 112-2022

ACTA NÚMERO CIENTO DOCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Extra. 46, Ord. 108, Ord. 109, Extra.47 - 2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

La reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria N°112, correspondiente al día 21 de junio del 2022, al ser las 16 horas y 30 minutos, vamos a iniciar con la oración... El orden del día para hoy es el siguiente: artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas, extraordinaria N° E46, Ordinarias N° 108 y N° 109 y la extraordinaria N° E47 todas del 2022, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisiones y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos y artículo IX. mociones de los regidores, someto votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III Lectura y aprobación actas Nos. Extra. 46, Ord. 108, Ord. 109 y Extra. 47 – 2022

Acta Extraordinaria N°46-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, el acta extraordinaria N° E46-2022, no sé si hay algún comentario sobre el acta, si no la someto a votación, el acta extraordinaria N° E46- 2022 aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°108-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, el acta Ordinaria N° 108-2022, no sé si hay algún comentario sobre el acta, si no la someto a votación, el acta Ordinaria N° 108-2022 aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°109-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, el acta Ordinaria N° 109-2022, no sé si hay algún comentario sobre el acta, si no la someto a votación, el acta Ordinaria N° 109-2022 aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado.

Acta Extraordinaria N°47-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, el acta extraordinaria N° E47-2022, no sé si hay algún comentario sobre el acta.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, esa yo no la pude abrir.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yo la estuve leyendo, pero no se me descargo toda, pude leer nada más una parte, pero en la parte que leí, veía que decía había presidido Delia y entonces yo le dije a Rebeca y ella me dijo que lo iban a arreglar, o sea esa fue la observación que yo tuve.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, la idea de enviarles el acta por correo exactamente es eso, tal vez algo se nos pasa a nosotros ustedes nos puedan ayudar, muchas gracias Vivian la observación, ya el acta está corregida, al percatarme de eso, por lo que Vivian informo y revise el acta 46 y resulta que el acta 46 también, pero como veníamos con las actas precedidas por Delia, se nos quedó esa parte, pero ya ambas tanto la 46 y 47 en libro queda con la parte que es precedida por Juan Miguel, pero con relación a esa 47, diay seria renviársela nuevamente sin imágenes, porque es bastante pesadita, por eso se va como un vínculo, tras de que se va como un vínculo, cuesta que les descargue o no sé si las otros la pudieron descargar, pero si es bastante pesada.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, yo use la computadora un montón de veces e intente y no pude



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, consulta, ¿dejamos la extraordinaria N°47, para aprobarla la próxima semana?, entonces dejamos el acta extraordinaria N° 47 para la aprobación para la próxima semana, por motivo de forma, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado.

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio 7117-533-2022 de fecha 02 de junio de 2022 suscrito por el señor Edwin Alonso Córdoba Hernández, Gestor Inmobiliario, Dirección de Planificación Ingeniería y Espectro, División Planificación e Ingeniería, GT del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante el que trata el asunto sobre la solicitud de respuesta al oficio 4403-10-2022. Solicitud de certificación de no existencia de calle pública en terreno del Instituto Costarricense de Electricidad. **Considerando** que por parte de la Secretaria del Concejo Municipal le solicitó al Ing. Jeremy Porras Cordero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal información al respecto y aún no se ha enviado, este Concejo acuerda: Recordarle al Ing. Jeremy Porras Cordero que tiene pendiente el envío de la información solicitada por la Secretaria Municipal. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Copia del oficio MGROD-001-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, enviado por la señora Alice Brenes Maykal Comisión Organizadora de Gestión de Riesgo de desastre (MGRD, mediante el cual; La Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres (MGRD), tiene el gusto de invitarles a participar del III Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local Municipal. La actividad se realizará bajo la modalidad virtual el miércoles 22 y jueves 23 junio del presente, en el horario de 1:00 pm a las 5:00 pm mediante la plataforma Zoom. El enlace para inscribirse y participar de todo el evento es el siguiente: <https://registro-iom.tex.cr>. Este evento tiene como objetivo "Contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito territorial, a partir del intercambio de experiencias municipales" ... Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto que participe.
- 3- Copia del Oficio GJZMT- MN-0015-2022, de fecha 15 de junio de 2022, enviada por Licdo. Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídica Zona Marítimo Terrestre, dirigido a la Licda. María Del Milagro Chaves Desanti, apoderada de inversiones Milages, S.A, mediante el cual el asunto: Atención correo del 14 de junio del 2022, sobre el oficio AM AA 0743-2022. Aprovecho la ocasión para referirme a lo indicado en el correo del 14 de junio del 2022, referido a su vez, a lo indicado en el oficio AM AA 0743-2022 de fecha 2 de junio del 2022, suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad de Nandayure. Los cuales tienen que ver con lo requerido por su representada, según escrito de fecha 19 de noviembre del 2021, sobre los defectos señalados por el Registro Nacional al documento presentado al diario de Bienes Inmuebles del Registro Nacional bajo el tomo: 2021, asiento: 727581, que es instrumento público autorizado por la notaría pública María Laura Valverde Cordero, otorgado en San José a las 12:00:00 horas del 10 de noviembre de 2021, concerniente a la inscripción de la prórroga de la concesión de zona marítimo terrestre (ZMT) a nombre de la sociedad INVERSIONES MILAGER, S.A., cédula jurídica No. 3-101226792, sobre la parcela No. 35-A de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9Nandayure, provincia de Guanacaste, inscrita en el Registro Nacional con la matrícula que se identifica con el número 5-1127-Z-000, aprobada por la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) mediante resolución número G-973-2021 del 28 de junio del 2021... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Nota enviada de fecha 15 de julio de 2022, enviada por el señor Rolando Salas Cordero Presidente CCDD de La Y Griega, mediante el cual, comunica que el lunes 6 de junio de 2022 a eso de las 5:30 pm se realizó la asamblea para nombrar la junta directiva del Comité Comunal de Deportes y Recreación La Y Griega, se cantón con la comunidad de la Y Griega y como invitados la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específica Pro- Construcción y Obras La Y Griega y Los miembros electos fueron juramentados por el señor Cristian Campos Palma, que ocupa el cargo de Tesorero en CCDD Nandayure, mediante video llamada. La junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Y Griega que do conformada de la siguiente manera: Rolando Salas Cordero, cédula 5-0230-0207, Presidente, Mauricio Monge Montiel, cédula 1-1187-030, Secretario, Ignacio Altamirano Solís,

cédula 2-0665-0015, Tesorero, Teresa Jarquín Pérez, cédula 155821124922, Vocal I, Ashly Campos Sánchez, cedula 1-1776-0823, Vocal II... Se acuerda: tomar nota.

5- Nota de fecha 16 de junio del 2022, enviada por la señora Zobeida Pérez Montiel, mediante el cual, MANIFESTAMOS: La comunidad de Santa Rita de Nandayure, 50 norte, 100 oeste y 250 norte, fuimos afectados por las inundaciones a raíz del temporal anterior. Somos un caserío con bastantes niños menores de edad afectados con problemas respiratorios y bastantes adultos mayores con problemas de salud crónicos. Se llamo en repetidas veces al 911 y sin respuesta satisfactoria para nosotros. Le hemos solicitado a la Comisión de Emergencias de Nandayure que nos visitaran para que recabaran los daños de dicha afectación, por el desbordamiento del río. Hacemos del conocimiento a dicho Concejo que haremos responsables al Señor Alcalde, Ingenieros, Arquitecta y a la Comisión de Emergencia si a nuestra comunidad sufriera otro incidente, por no tomar cartas sobre el asunto... Se acuerda: tomar nota.

6- Oficio G-0921-2022 del fecha 16 de junio de 2022, enviado por el señor José Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de MORA GONZÁLEZ JORGE, código 509673, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

7- Oficio G-0915-2022 enviado por el señor José Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, número 6043, así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, se imprueba la solicitud de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, solicitada por el señor Rafael Arturo Quirós Bustamante. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia, agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de Nandayure, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8- Copia del Oficio 159-DTTIMC-PM-2022, de fecha 16 de junio de 2022, enviada por Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC- Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante el cual; informa lo sostenido en la sesión del día de hoy 16 de junio de 2022, como tema principal la socialización de la "Actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal", la cual es de carácter facultativa para el uso o implementación en las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones. Las Actualizaciones se realizarán semestralmente con el incremento porcentual del índice de precios al consumidor, información suministrada por el Instituto nacional de Estadísticas y Censos, a todos los Encargados (as) de los (as) departamentos de recursos humanos del Régimen Municipal. Esta actualización contemplo las nuevas bases salariales e incremento porcentual del índice de precios al consumidor del II semestre 2022, su próxima actualización se realizará los primeros días del mes de enero 2023... Se acuerda: tomar nota.



- 9- Copia del Oficio DFOE-LOC-0987 (10429) de fecha 17 de junio de 2022 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le realizan comunicación de inconsistencias no atendidas por la Municipalidad de Nandayure sobre el presupuesto ajustado que rige para el periodo 2022. **Considerando** que el oficio va dirigido al Alcalde Municipal y que está claro lo que le están solicitando, este Concejo acuerda: Dar por conocido el oficio y tomar nota del mismo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente es una nota que viene de la Contraloría general de la República, no sé si ustedes vieron esta nota y si la mandamos a Comisión de Hacienda, para revisarla a Comisión de Hacienda, es la correspondencia número nueve.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, se brincó la correspondencia, el número seis o a mí se me paso, porque usted hablo de...

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, no es sobre un adendum la seis,

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, ¡ah..!, pero si la vio.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí.

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, ¡ah... Okay! Disculpe.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, creo que la Contraloría es suficientemente clara, lo que le pide al señor Alcalde, en lo que le solicita, o sea no considero yo al menos que lo que la Contraloría le solicita a don Giovanni tenga que tener un dictamen de Comisión, no hay nada que analizar está clarísimo, lo que tiene es cumplir, qué le cumpla a alguien.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces tomaríamos nota.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces lo damos por conocido y tomamos nota, aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado.

- 10- Boletín enviado por correo electrónico, por las entidades como, el Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la UNED, mediante el que informa que el Ing. Emmanuel Picado, del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Impartirá Curso Agricultura Digital, Retos y Oportunidades para Latinoamérica. La tecnología coadyuva a abordar estos retos y la digitalización es crítica para ayudar a los agricultores a tomar mejores decisiones y transformar el desarrollo agrícola, que sea más productivo y resiliente, Fecha viernes 24 de junio de 2022, Hora 10:00 (GTM-6, Costa Rica) lugar ZOOM... Se acuerda: tomar nota.

- 11- Nota de fecha 20 de mayo de 2022 enviada por miembros de las Asociaciones de Concesionarios de Playa Costa de Oro y San Miguel, presentes en la sesión del Concejo Municipal del 20 de mayo de 2022, mediante la que adicionan algunas peticiones a las tratadas en la sesión referida. Considerando la importancia de analizar la nota enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y que nos brinde una recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 12- Copia del oficio OF 215-2022 EZMT-AM, de fecha 20 de junio de 2022, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado de Zona Marítimo Terrestre y dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite lo siguiente; en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 30 de mayo al 06 de junio de 2022, las cuales se detallan a continuación: • Solicitud de concesión a nombre del señor Andrés Martín Guevara. con cedula de identidad número 2-0619-0372, parcela 155-B de Playa Coyote, presentada el día 16 de junio de 2022... Se acuerda: tomar nota.

- 13- Nota enviada por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante la que remite convocatoria a la sesión

ordinaria N°2-2022, a celebrarse el jueves 30 de junio de 2022 en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, a las 8:00 a.m. en punto. **Considerando** que la regidora Delia Lobo Salazar es miembro de la Junta Directiva de FEMUGUA y la importancia que dicha regidora asista a la sesión ordinaria, este Concejo Acuerda: Confirmar la asistencia de la regidora Delia Lobo Salazar a dicha sesión. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 14- Nota enviada por miembros de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO) mediante la que presentan consideraciones en relación con la situación de la Zona Marítimo Terrestre y de su delimitación y las condiciones de las personas. **Considerando** la importancia de analizar la nota enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y que nos brinde una recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 15- Oficio AM AA 0862-2022 de fecha 20 de junio de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que informa que por error en el oficio AM AA 0783-2022 de acuerdo de pago, en el párrafo de la casa comercial Gasolinera la Alianza, se cometió un error en el precio del oficio, y se anotó un monto de **¢998.800.00** y lo correspondiente era el monto **¢1.997.600.00** correspondiente a dos facturas, la **100002010000317255 por ¢998.800.00** y la **100002010000318491 por ¢998.800.00**. Por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta 509055 Vista de Mar-La Leona. Según orden de compra 64512, presupuesto Ley 8114, 2022. Esto para que sea corregido el acuerdo y se autorice el pago a la casa comercial antes indicada, por la suma de **¢1.997.600.00**. Considerando la solicitud del señor Alcalde y la importancia de corregir el error cometido, este Concejo acuerda: Corregir el 22) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 110 celebrada el 07 de junio de 2022 para que el monto a cancelar a la casa comercial **GASOLINERA LA ALIANZA, S.A.** se lea correctamente de la siguiente forma: **¢1.997.600.00**. Por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta 509055 Vista de Mar-La Leona. Según orden de compra 64512, presupuesto Ley 8114, 2022. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Oficio AM AA 0869-2022 de fecha 21 de junio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de **¢2.226.400.00** por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando acarreo de materiales de bloques Pedregal en Liberia. Según orden de compra 64561, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de **¢2.290.120.00** por compra de combustible para motosierras y moto guadañas, realizando trabajos de mantenimiento de vías cantonales. Según orden de compra 64554, compra de combustible para maquinaria municipal, realizando acarreo de materiales de bloques Pedregal en Liberia. Según órdenes de compra 64565 y 64567, a **GASOLINERA LA ALIANZA, S.A.** la suma de **¢1.997.600.00** por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando acarreo de materiales de Liberia a Nandayure, según orden de compra 64541, financiado con recursos de la ley 8114, año 2022. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio AM AA 0870-2022 de fecha 21 de junio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que atendiendo lo comunicado mediante oficio SCM.MR 08-110-2022 del 8 de junio de 2022, adjunta justificación de Presupuesto de Partidas Específicas y su respectivo Detalle y Origen de Aplicación, con el monto total del saldo Liquidación 2021. **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa**



Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 18- Nota enviada por el señor Joachim Schneider, cédula de residencia número 127600276811, Apoderado Especial del Señor Fernando Altamirano Agüero, titular del derecho de concesión en Playa Coyote, parcela N°100, mediante la que indica que en fecha 10 de agosto de 2021 presentó ante el Concejo, formal solicitud para la cesión del derecho de concesión del terreno antes referido, a favor de la empresa TRES-CIENTO UNO-SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SOCIEDADA ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-774794... Sin embargo, a la fecha, pese a haber transcurrido sobradamente el plazo legal previsto al efecto, dicha Comisión aún no se ha pronunciado sobre el asunto sometido a su conocimiento y consideración, causando un flagrante perjuicio a los interesados en esta gestión administrativa... por lo que solicita al Concejo Municipal que proceda a ordenar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre que, sin más dilación, expida el acto administrativo que corresponda, conforme al procedimiento administrativo previsto al efecto en la ley especial que rige la materia, a fin de que se otorgue la Cesión de Concesión que se pretende, tal y como en Derecho corresponde. **Considerando** la importancia de analizar la nota enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y que nos brinde una recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 19- Nota de fecha 21 de junio de 2022 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante la que solicita permiso para realizar un karaokeailable el sábado 25 de junio de 2022, de 7:00 p.m. a 11:00 p.m., por la celebración del. **Considerando** que se retoma la nota y que se aporta el permiso de funcionamiento solicitado, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar karaokeailable el día 25 de junio de 2022, con horario de 08:00 p.m. a 11:00 p.m., **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 08:00 p.m. a 11:00 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividadailable, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por la actividad la suma de **¢5.000.00**. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Oficio AM AA 0873-2022 de fecha 21 de junio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que atendiendo el oficio SCM.MR 01-111-2022 del 14 de junio de 2022, informa que por el momento no se cuenta con recursos para gestionar la firma digital del presidente municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado. Como saben trabajamos con un presupuesto ajustado del 2020 y se tendría que buscar de dónde se puede conseguir el recurso para una posible modificación. Con la modificación anterior se renovaron las firmas de los funcionarios que debían hacerlo. **Considerando** lo informado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal realizar los trámites correspondientes para que elabore una modificación con el fin de contar con recursos disponibles para la adquisición de la Firma Digital para el Presidente Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente es correspondencia es la 20, es referente a, bueno dice, respetados señores por medio la presente atendiendo el oficio SCM. MR 01-111-2022, del 14 de junio del 2022, se les informa que por el momento no se cuenta con los recursos para gestionar la firma digital del Presidente Municipal, Juan Miguel Alvarado, cómo saben trabajamos con un presupuesto ajustado del 2020 y se tendría que buscar de donde se pueda conseguir el recurso para una posible modificación, con la modificación anterior se renovaron las firmas de los funcionarios que debían hacerlo, no sé aquí el asunto era que primero se dijo que no, qué la firma para el presidente y tenía que pagar la, o sea que yo tenía que pagarla, porque era un asunto personal y ahora dice que no hay recursos, suena más a falta de voluntad que a falta de dinero, pero bueno así estamos.

La reg. Delia Lobo Salazar, solicita la palabra y comenta, es que eso nos pone más en indefensión, o sea yo no sé hasta donde, está alcaldía pucha, es que no quiere colaborar, necesitamos que Juan firme los documentos que van para la Contraloría, para la Procuraduría, para el OIJ, bueno para todos lados y exigen firma digital, o sea no es algo que Juan que para vender café y naranjas, todavía no lo ocupa, o sea porque tiene que ser personal, si él es un funcionario de la Municipalidad y lo ocupa para hacer trámites municipales, no para ningún otra cosa, bueno ya dijo que iba a modificar, pero e igual, o sea lo que yo sugeriría y es una sugerencia no una imposición compañero es que le digamos que a la brevedad posible, en el tiempo de ley, por favor modifique porque si hay mucho lugares de a donde modificar para poder sacar \$40.000 colones que cuesta, no son \$400.000 colones lo que cuesta la firma digital para que el presidente Municipal pueda por lo menos firmar, yo le aseguro de la dé como la mía, no la pagamos nosotros personal. El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, digamos e independientemente los recursos si se deben de buscar, porque si se de buscar cualquier forma, porque en la institución pública, o sea no es ninguna un lujo, la gente dice que la firma digital es un lujo no es un requisito, y usted como presidente municipal, este usted o esté quien esté ahí, yo soy consciente de que la necesita, y qué es un requisito, porque si no de prácticamente usted no está haciendo nada ahí verdad y también se puede buscar otro mecanismos, se pueden consultar Hacienda, se pueden consultar para que los autorice, porque o sea nadie le va a decir que no cuando va una modificación para ese tipo verdad, y no es porque a veces la gente cree que la Firma digital, es porque uno juega vivo y para no firmar, hay que entender el funcionamiento de las firma digital, no es que yo firmó este cualquier papel y ya no son para cuestiones meramente e incluso en el momento que vengan los presupuestos y que vengan todas esas cosas tiene que ir con su firma digital, entonces no podemos atrasar ni para nada, ni para las cosas de nosotros, ni para las cosas de la administración, yo lo digo pensando en cosas de todos, pues no solo por Juan, o sea igual estaría Delia y no tendría firma yo estaría en la misma posición y diría exactamente lo mismo de que se necesitaría que es urgente, imagínense qué nos vayan a dar una donación o cualquier cosa y que usted no tenga firma no se la vayan a dar simple y sencillamente así.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, aquí hay que entender una cosa, yo pienso que poco a poco hemos ido abriendo los ojos y yo siento que ya nos hemos ido entendiendo digamos, nos ataron las manos para tener asesor legal, dos años después no hemos logrado tener para tener asesor legal, yo vi mucha persecución contra el Auditor, al final él se pensionó, ahora estamos sin asesor legal y sin Auditor, ahora tuvimos que manifestarnos porque teníamos bloqueados los correos de las secretarías y que no podía mandar notas en algunas partes tuvimos que manifestarnos, curiosamente ya hoy se ha trabajado un poco en eso, hubo reacción con la manifestación de los correos bloqueados ahora sobre el tema de la firma digital mía, ya uno más o menos sabe por dónde viene el toro, o cómo va la procesión dijo mi mamá, entonces véamelo por ese lado, ir analizándolo en ese punto de vista, porque es que nos quieren tener en lo más indefensión posible, entonces tomemos el acuerdo, de pedirle al señor Alcalde de pedirle al Señor Alcalde que haga la modificación en los próximos días de ley, que son 8 o 10 días de ley para que haga la modificación por el costo de la firma digital aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, tenemos informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, y le solicita a la compañera Delbeth Jiménez Guerrero que si le hace el favor de leer el dictamen de Comisión de Hacienda primero.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del dictamen de comisión de Hacienda...

Dictamen CHPM #003-2022-2024, de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

ACTA N°03-2022-2024

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Dictamen – CHPM #003-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:15 hrs, del 17 de junio del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Dunia Díaz Fernández y Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia de la Regidora Propietaria Delia Lobo Salazar, el Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

- 1. Oficio SCM.LC 15-110-2022., Celebrada en Sesión Ordinaria N° 110 del 7 de junio del 2022**

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Oficio SCM.LC 15-110-2022.se determina:



1. Propuesta de Modificación del Presupuesto Ordinario 2022, correspondiente a Recursos en Programa I Administración General- Auditoría, Programa II: Acueducto, Recolección de Basura, Zona Marítimo Terrestre y Mantenimiento de edificio, Programa III: Mantenimiento de Red Vial Cantonal
2. Norma Técnica de Presupuesto Público N°2.3: La vigencia de los presupuestos del beneficio patrimonial, depende del plazo acordado con el concedente para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron otorgados los recursos.
3. Código Municipal, Artículo 101. - El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.
4. Según lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto, emitida por CGR según:
 - 2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:
 - a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.
 - c) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.
 - f) Principio de especificación. El presupuesto, en materia de ingresos y gastos debe responder a una clasificación generalmente aceptada que identifique tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como aquellas que identifican las características del gasto.
 - g) Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los gastos y las fuentes de financiamiento.
 - m) Principio de claridad. Sin omitir las reglas técnicas esenciales, el presupuesto debe ser comprensible para las diferentes personas que utilizan la información presupuestaria de la institución.

Las cuales, en vista del fraccionamiento de los recursos en la formulación, es evidente que este proyecto presenta errores sustanciales y de fondo por tanto deben ser corregidos.
5. La Modificación no presenta detalle de origen y aplicación, a razón del cumplimiento del 10% de Gastos Administrativos, los cuales tienen una finalidad específica en la gestión administrativa por tanto no se puede determinar si dichos montos que se ajustan corresponden o no a este porcentaje.
6. Lo cual no queda claro, el por qué el traslado de recursos de los Servicios contemplados en el Programa II: Servicios Comunales, así como los recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (Recursos 8114), ya que cada uno de los servicios cuenta con las líneas necesarias para ajustarse.

Por estas razones esta comisión recomienda:

1. **DEVOLVER LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2022, CON EL FIN DE QUE SEA CORREGIDO, INCLUYENDO LAS LÍNEAS NECESARIAS EN CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS QUE SE MENCIONAN EN DICHA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN.**

2. DE IGUAL FORMA DEBERÁ DE CORREGIRSE TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS EN LOS DISTINTOS MOVIMIENTOS.

3. LA CORRECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON EL, EN ACATAMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO Y SUS PRINCIPIOS ANTES MENCIONADOS.

4. SE DEBERÁ CORREGIR LA HOJA DE CÁLCULO EN EL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA YA QUE NO CONCUERDA EL TOTAL DE LO MODIFICADO CON LO INDICADO EN EL CUADRO.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 15:56 hrs del 17 de junio del 2022.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHPM #03-2022-2024 de fecha 17 de junio de 2022, donde se analiza el siguiente documento **Oficio SCM.LC 15-110-2022., Celebrada en Sesión Ordinaria N° 110 del 7 de junio del 2022,** y se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión de hacienda, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger las recomendaciones del dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto municipal, **Segundo:** Devolver la Modificación Presupuestaria N° 03-2022, con el fin de que sea corregido, incluyendo las líneas necesarias en cada una de las Actividades, Servicios y Grupos que se mencionan en dicha Modificación propuesta por la Administración, **Tercero:** De igual forma deberá de corregirse tanto la justificación de egresos en los distintos movimientos, **Cuarto:** La corrección deberá cumplir con el, en acatamiento de las normas técnicas de presupuesto y sus principios antes mencionados, **Quinto:** Se deberá corregir la hoja de cálculo en el servicio de recolección de basura, ya que no concuerda el total de lo modificado con lo indicado en el cuadro y **Sexto:** Remitir copia del informe para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ese es el dictamen de comisión de hacienda en cuanto a la modificación, ahí en pocas palabras y lo más entendibles es una modificación para una reparación del oficio, dentro del edificio está la oficina de Zona Marítima, la oficina ambiente, o sea todos los departamentos tienen oficina en el mismo edificio, pero no se puede decir que los recursos van a salir de Zona Marítima para cubrir todo eso o de un solo programa, entonces tiene que salir de cada programa una parte y repartirse con el detalle de origen y todo, para que las sumas queden correctas, entonces eso es lo que se está corrigiendo, es cuestión de arreglarlo no es un asunto complicado, entonces si no hay ninguna manifestación, lo someto a votación, aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado, bueno continuamos con el dictamen de Zona Marítimo Terrestre.

Dictamen ZMT N°01-2022-2024, de Comisión de Zona Marítimo Terrestre:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, seguimos con el informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre y le solicita a la compañera Delbeth Jiménez Guerrero que si le hace el favor de leer el dictamen.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, este dictamen no se los envié a los correos porque me lo trajeron poco tarde y estábamos con las carreras preparando para la sesión, entonces se me dificulto pasárselo por correo, por eso es que le van a dar lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre...

**Dictamen de comisión N°01-2022-2024**

Se realiza sesión de comisión de Zona Marítima Terrestre el día 12 de mayo de 2022.

Juan Miguel Alvarado Alvarado
Delia Lobo Salazar
Delbeth Jiménez Guerrero

Los funcionarios
Jokcuan Ajú Altamirano

Caso #1

Solicitud de cesión de derechos de concesión presentada por la señora **Marta Isabel Araya Abarca** con cedula de identidad número **6-097-693** concesionaria lote N° **27** de **Playa San Miguel**, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N° **2556-Z-000**, la cual solicita autorización previa para ceder los derechos sus derechos de concesión a favor de la compañía **3-101-850968 S.A.** con cedula jurídico número **3-101-850968** representada por la señora **Marta Isabel Araya Abarca**, costarricense, mayor, divorciada, pensionada, portador de la cedula de identidad **6-097-693** vecina de Upala Alajuela, contiguo a la Gasolinera de Upala.

Analizada y revisada la solicitud realizada por la señora **Marta Isabel Araya Abarca**, esta comisión recomienda al concejo municipal, aprobar la solicitud de cesión de derechos de concesión de la señora **María Isabel Araya Abarca** con cedula de identidad número **6 097 693**, lote N° **27** de Playa San Miguel, a favor de la compañía **3-101-850968, S.A.**, con cedula jurídica **3-101-850968**.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no sé si hay algún comentario, y le cede la palabra a doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, cuantos vienen, o sea cuantos casos vienen, es que si son varios.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, vienen cinco.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo sinceramente pienso que debió ver ido a información, porque han pasado errores y nos han devuelto que han pasado en situaciones atrás, fue del 12 de mayo.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, responde, sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, no sé qué opinan ustedes.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, es eso en realidad fue, que a Delbeth le paso un problema con la computadora entonces no ayudo...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo pienso que sería mejor que nos lo mande al correo y la otra semana lo aprobamos, porque no quiero meter las patas.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, comenta, yo sugiero lo mismo Juan.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, en realidad eso, nosotros aquí todos los casos de Zona Marítima, en realidad son casos complicados, hay que ver los expedientes con Jokcuan, digamos que nosotros como comisión lo que hacemos nosotros es proteger a todo el Concejo, de buscar la mejor solución, o sea de no cometer errores, entonces cómo ya habíamos hablado de pasarlos a los correos y ustedes no están de acuerdo entonces sería dejarlo así y dejarlo para la otra semana, y subirlo a los correos ahora, entonces el dictamen de Comisión de Zona Marítima lo someto a votación para dejarlo y verlo la próxima sesión, aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado, bueno continuamos con el dictamen de Zona Marítimo Terrestre. Bueno así concluye la el artículo V, no sé si la señora Vicealcaldesa tiene algún informe.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no señor no tengo.

ARTICULO VI
Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios no se si alguien tiene algún asunto, Erick no se si iba hablar algo de los bailes.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, un día de estos estaba y creo que la semana pasada vino otra nota, solicitando un permiso, creo que Santa Rita había pedido para ese mismo sábado, San Pablo estaba pidiendo y creo que el padre estaba pidiendo o no.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, indica, no el padre ya pidió, ya hay baile en Santa Rita.

La reg. Vivian Mora Brenes, pregunta, ¿todos en la misma fecha?

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, era mi duda no sé.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, el del padre era como para el 16 de junio o no.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, los dos son de la misma semana, es karaoke.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, es karaoke y baile son iguales.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, pero el de San Pablo siempre se va a dar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, de baile, solo en San Pablo tenemos o no.

El reg. Erick Arroyo Villegas, contesta, no en Santa Rita también.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, Erick si no me equivoco, vos estás hablando del muchacho aquel Fernando.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, ajá.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, pero tenía que mandar los documentos hoy y no mando nada, acordate que se le pidió que mandara el permiso de funcionamiento y no mando nada, entonces ese no se podría otorgar y el del padre es Karaoke para el 1 y 2, si no me equivoco, viernes y sábado y la de Santa Rita es Baile.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, no es karaokeailable.

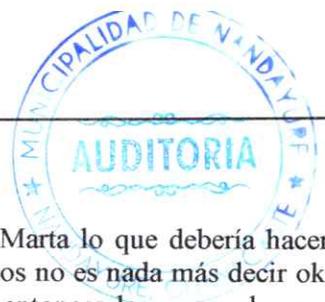
La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, contesta, sí es karaokeailable.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, me imagino que ya pagaron.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, no el de Santa Rita no, ninguno de los dos, voy hacerles un comentario que se dio en el concejo anterior, no sé si fue con doña Marta o el tras anterior, a ellos se les presento una situación así, ellos lo que me dijeron es como que haya cinco bares abiertos, usted decide a cual va, entonces cualquiera puede tener una actividad y usted decide a cual actividad quiere ir, entonces que no se les podía negar a uno para darle al otro, en eso era lo que ellos pensaban, por eso fue que abrieron en sí las puertas por decirlo de esa manera.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, para informarles que bueno que en la sesión que yo no vine, fue sobre una nota que me mandaba el diputado Yonder Salas, donde me convocaban a reunión de la COMAD, en la Asamblea o como venía dirigida a mí, diay con el asunto de mi mamá yo estaba en San José, asistí a la reunión, con el diputado y con fuerzas vivas de Guanacaste en cuestiones de discapacidad, accesibilidad y adulto mayor, bueno la reunión era para pegarle tremendo jalón de orejas a todas las COMAD, de Guanacaste, porque no hemos aprobados reglamentos y una serie de... me van a disculpar porque hoy me cuesta concentrarme de lo que les tenía que decir, tengo el corazón de luto y la verdad no ando así como, pero bueno, no se ha estado cumpliendo por parte de las Municipalidades, ni de las comisiones, con lo que la ley establece y la comisión legislativa está haciendo control político de eso y lo va exigir y la propuesta del diputado Salas es reunimos Alcaldes y miembros o por lo menos un miembro de las COMAD de todas las Municipalidades, con los diputados de Guanacaste, más él como presidente de la Comisión, de accesibilidad y de adulto mayor, nos dijo y estoy totalmente de acuerdo con él, que rajamos y hemos dicho, e incluso fue muy criticada la Municipalidad de Nicoya que ha utilizado de estandarte, que es una zona azul y etcétera y ni siquiera hay un reglamento, que los proteja, las calles de Nicoya para un adulto mayor, en mal estado, o sea para una persona con discapacidad y hace un gran máquetin del asunto sobre eso y aquí viene lo bueno, propone que sea Nandayure la cede para esa reunión, no sé compañeros como ven la propuesta, pienso que la oportunidad de tener a todos los diputados de Guanacaste, reunidos en nuestro cantón no se debería dejar pasar, porque puede ser para la COMAD, pero e igual se puede, o sea puede hacerse una reunioncita después de para abarcar otros temas, que aprovechando ese día que estaba ahí me pude reunir con los de mi fracción y de Liberación, porque quieren apoyar lo de la 163 y la 160, lo de las rutas, pero no sé si, diay a lo que tenemos es doña Marta para ver si se puede gestionar eso por parte de la Alcaldía, porque pienso y que pueda coordinar con el despacho del diputado Salas para podernos reunir, yo siento que no es que como dice don Giovanni que aquí no se pueden reunir, o sea tenemos el Colegio, que tiene un restaurante, que tiene sala de Conferencia, tiene todas las facilidades, tal vez no será muy lujoso, es cómodo y podría servirnos para poder hacer eso, es el 28 de este mes, bueno e igual, el asesor legislativo dijo que igual hay que coordinar, si no se pudiera, para este mes porque lleva mucha logística, pues dejarlo para el próximo, pero como siempre Nicoya todo lo quiere, y no que lo hagámoslo en Nicoya, como es julio esa gente para el 25 de julio en adelante están saturados no pudieron decir que sí para julio, porque ellos todo quieren o sea en Nicoya quiere ser sede porque saben lo que ser sede significa, entonces aunque tengan que hacer gastos, mucha gente de parte de ellos, ofrece hacer la sede para ese tipo de eventos verdad, pero no sé doña Marta si quiere que le dé el contacto del Asesor legislativo, para que le explique o nos averigüe si lo podemos coordinar desde o nos pueden dejar coordinar desde el Concejo Municipal, eso sería Juan.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, bueno ahí se pasan los contactos ustedes, entonces y le cede la palabra a Josefa.



La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo sugiero, bueno pienso que doña Marta lo que debería hacer es transmitir el mensaje porque eso demanda mucho logística y gastos verdad, son gastos no es nada más decir ok, lo puede decir el Concejo y no quiero que pase lo que paso las vez pasada, verdad entonces las cosas claras, son entendidas, porque eso demanda un presupuesto, yo pienso que doña Marta sabe lo que tiene que hacer, comunicarle a donde le corresponde, entonces hablar de que es lo que se pretende.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, más que un gasto es una inversión.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, si es una inversión, yo la entiendo, pero igual hay recibir unas vistas y te avisan de pronto, entonces que ya en guerra avisada, si nos dan luz verde y toda esa cuestión, es más fácil.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, es tentativamente,

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿cuántas personas más o menos?

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, diay el Alcalde, un miembro de la COMAD, hay varias Asociaciones y creo que hay tres Asociaciones a nivel de la provincia, entonces un representante de cada Asociación y CONAPDIS, que es, parece que el CONAPDIS nos debieron haber jalado las orejas hace tiempos, entonces parece que están haciendo control político con el CONAPDIS, por no exigirles a las Municipalidades, que cumpla la ley.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, le cede la palabra a doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, doña Delia porque no me lo pasa por favor por correo, para yo imprimirlo e ir hablar con el Alcalde, mañana y pasado él no va estar, el viernes yo no voy a estar, si no hasta el lunes si Dios lo permite.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, bueno ahí se entiende después ustedes, y si yo siento que estos temas nosotros como Concejo podemos apoyar en la parte económica, apoyarlo o aprobar algo, pero ya esto de logística y todo esto le corresponde ya a la Administración y si es muy importante que se le ponga atención a todo este asunto, porque en realidad aquí al 28 hay tiempo, se puede intentar, yo sé que hay que ponerse a trabajar y hay que moverse, si es una lástima que estas actividades se vayan, porque lo que hacemos es poco a poco irnos aislando y no es tan bueno irse aislando uno y quedarse al retroceso, entonces...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo entiendo que estamos hablando del 28 de julio, no de junio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, si de julio y falta más de un mes, falta un mes y ochos días, es cuestión de hacerla.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, Nicoya tuvo que decir que no, porque el 25 de julio están saturados, entonces yo lo veo como una oportunidad de que diay...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, ya doña Marta lleva el mensaje, pero si hay tiempo, si es cuestión de ponerse y querer hacer las cosas, entonces pasamos a, perdón si no hay algún otro comentario entonces pasamos al artículo VIII.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, ahí escuche sobre una facturilla que pagaron de compra de gasolina para guarañas y eso para los que trabajan en las rutas cantonales, porqué esa gente que trabaja en rutas cantonales no mandan hacer esas rondas a esas rutas cantonales, en el cerro.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, es que donde están chapeando es en la cera hacia Santa Rita, no creo que esto sea en esta administración.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, yo me imagino Bin (Edwin) que también, las emergencias una parte ha sido en rutas nacionales y derrumbes y todo eso.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, eso de los derrumbes eso no es eso, el problema esas rutas nunca le hacen nada, ahí no se puede, ahora un día de estos Jesús me rayo aquí bajando aquí no más, donde me rayo y se orilló, quedó sin espejo el camión, o sea es vergonzoso honestamente.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, esto es un asunto de gestión, de gestionar en el CONAVI, porque en realidad, cuantas veces lo que hace el CONAVI es contratar cuadrillas, para hacer esos desgajes.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, hay un puente allá en Rio de Ora, antes de llegar al puente ese puente se está socavando, se está haciendo un hueco ahí, que realmente no me he detenido a revisar, pero es un puente que ahoritita se corta de viaje, es el puente principal, sería bueno que el ingeniero de la Municipalidad lo fuera a ver lo reportaran e hicieran algo, está complicadito el asunto y es la ruta 901, es nacional pero diay si no hacen un informe alguien de la Municipalidad realmente no van a venir.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, dígame a la gente ahí que lo reporte a 911, pero si es importante y en realidad esto que está pasando es gestión estamos un poquillo mal porque en realidad en gestión es parte de la Alcaldía el gestionar y él tiene todos los recursos para gestionar todos esos temas, en el CONAVI y el MOPT, y también en estos momentos, eso ahí en Rio de Ora que se esté socavando y defería lleva un invierno es complicado, entonces si es importante reportarlo al 911, ojalá Bin (Edwin) que la mayor cantidad de gente ahí de esa zona lo reporte, si no hay más de síndicos entonces pasamos al artículo siguiente.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por las regidoras propietarias Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena, en la que indican que **CONSIDERANDO: Primero:** Que la Secretaria Municipal nos informa sobre el error involuntario cometido a la hora de digitar el acuerdo tomado en el inciso 28) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 106 celebrada el 10 de mayo de 2022, ya que se digitó el número de oficio AM AA 0561-2022 de fecha 03 de mayo de 2022, siendo lo correcto oficio AM AA 0600-2022 de fecha 10 de mayo de 2022. **Segundo:** Que es necesario realizar la corrección de dicho error para evitar inconvenientes. **MOCIONO (NAMOS):** Para que se realice la corrección del inciso 28) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 106 celebrada el 10 de mayo de 2022, y que el número de oficio de la Alcaldía Municipal se lea de la siguiente forma, **AM AA 0600-2022 de fecha 10 de mayo de 2022.** Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Corregir el inciso 28) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 106 celebrada el 10 de mayo de 2022 para que el oficio enviado por el Alcalde Municipal se lea de la siguiente forma: AM AA 0600-2022 de fecha 10 de mayo de 2022. Comuníquese al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, bueno se va a pasar la moción y entonces le doy el espacio a Rebeca que va explicar esa moción.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, con relación a esa moción, bueno yo le explique la situación a Juan y él tomó la decisión pasarla a ver si ustedes lo apoyan, hace unos días se tomó un acuerdo con base a un oficio del señor Alcalde, en el cual soy un ser humano cometo errores, si dio un error en el número de oficio, también a uno le pasa por tomar machotes, agarre el machote de la sesión anterior, para editar un acuerdo de concesión y a la parte el inicio donde se fue el oficio número tal, de fecha número tal del Alcalde Municipal, la, la, la, deje esa parte de la sesión anterior, entonces en tesorería se percataron cuando colocan el acuerdo junto con el oficio y me avisaron y me dijeron vamos a decirle a Angelica, para que haga el oficio solicitando la corrección, a como se han hecho muchos, ustedes han aprobado acuerdo donde se mandan a corregir eso, hace poco se había dado la misma situación, ya sea Angelica o ya sea yo, sea quien sea somos humanos y cometemos errores, el asunto es que en esos días Angelica no estaba, entonces la semana pasada le agarró tarde no lo pudo hacer y yo le recordé ayer y me dijo hoy en la mañana cuando vino a dejar la documentación le pregunté si lo había hecho y me dijo que había coordinado con don Giovanni, que Giovanni le dijo que él no tenía por qué arreglar o solucionar ese error que había cometido yo, que no era él, en realidad no es quien lo cometa, si no es para solucionar algo y quede bien a la hora de pegarle el documento, perdón el acuerdo al pago que se hizo, porque no va a coincidir el número del acuerdo del pago que se hizo, con el número de oficio que hicieron ellos, yo le dije que me avisara si lo iba hacer, o si no lo hacían era solo para corregir no había ningún problema y me dijo le voy a decir haber, diay no me avisó nada, entonces yo le expliqué a Juan lo que había pasado, para solucionarlo de esa manera, a como pudo ser mío o pudo ser de cualquiera, ya hoy se corrigió uno que el error fue de ella, todos estamos dispensas a cometer errores y yo lo que quería era corregir el error, diay toco de esta manera mucha pena, por hacerlo así pero ni modo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, muchas gracias Rebeca, entonces la moción dice... someto a votación la moción aprobada por; aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Miguel Alvarado; bueno entonces doy por clausurada la sesión de hoy al ser 17 horas 46 minutos, buenas tardes a todos.

Concluye la sesión a las 17 horas 46 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal